

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza administrativamente, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública (expediente 1.070/A. T.).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Cia. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Granada, calle Escudo del Carmen, 33-39, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea doble a 25 KV. que, partiendo de la nueva subestación de Atarfe, termina en la actual línea a 25 KV., denominada subestación Fargue-subestación Pinos Fuente, en las proximidades de la subestación Atarfe. La línea es de tercera categoría a 25 KV., de 483 metros, y se denominará subestación Atarfe-Línea Cementos-Pinos Fuente, término municipal de Atarfe.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de marzo de 1966; Decreto 1755/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a las condiciones siguientes:

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

La declaración de utilidad pública se concede con las condiciones, alcance y limitaciones del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

La presente Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que, sin perjuicio del cumplimiento de la misma, puede ser recurrida en alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles en el término de quince días.

Granada, 26 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas.—11.482-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número, 27.455. Nombre, «Simón y Suárez número 6». Mineral, carbón. Hectáreas, 104. Término municipal, Cangas del Narcea.

Número, 29.360. Nombre, «Elba». Mineral, caolín. Hectáreas, 10. Término municipal, Miranda.

Número, 29.479. Nombre, «La Osa Mayor». Mineral, cinabrio. Hectáreas, 231. Término municipal, Somiedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Oviedo, 15 de noviembre de 1969.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT 52/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar un ramal de línea de alta tensión desde la ya existente en el lugar de Bora (Pontevedra) hasta el centro de transformación de «Marmolera Atlántica, S. L.», en Bora, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de un ramal de línea de alta tensión a 15 KV., de 85 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 28 milímetros cuadrados de sección, en proyección horizontal, apoyos de hormigón pretensado de nueve metros, crucetas de hierro de ángulo de 60 por 7 milímetros, y aisladores de cadena número 1.503, desde la ya existente en Bora hasta el centro de transformación de «Marmolera Atlántica, S. L.», en Bora (Pontevedra).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 19 de noviembre de 1969.—El Delegado.—3.337-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 84/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica de alta tensión en Cabanas-Salcedo (Pontevedra), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de alta tensión de 160 metros de longitud, en proyección horizontal, en Cabanas-Salcedo (Pontevedra), con conductor de aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados y 6,72 milímetros de diámetro, tipo «Alcam», con apoyos de hormigón pretensado de 10 metros, crucetas de hierro de ángulo de 60 por 7 milímetros, aisladores rígidos de vidrio tipo Arvi-32, «Esperanza», siendo la separación entre conductores de 1,2 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Para desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Pontevedra, 20 de noviembre de 1969.—El Delegado.—3.365-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente AT. 25/69, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica subterránea y un centro de transformación de 100 KVA., relación de transformación 10.000/380-220 V., El Muelle-El Con (Moaña), y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 10 KV., subterránea, de 100 metros de longitud, que partiendo de la ya existente en Moaña finalizará en el centro de transformación de 100 KVA. que se instalará en El Muelle-El Con (Moaña), con cable «Pirelli», tipo RB, con aislamiento de papel impregnado para tensiones de servicio y prueba de 15 y 37,5 KV., trifásico de cobre, con una sección por fases de 16 milímetros cuadrados, con diámetro exterior de 44 milímetros, protegido en funda de plomo y envoltura de yute alquitranado, colocado en zanja de un metro de profundidad y 0,5 metros de ancho.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/